



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2021-00651 -00
PROCESO:	MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE	LAUDALINO ENRIQUE RAMOS PACHECO
DEMANDADA	MADELEINE CECILIA RAMOS GARCIA

INFORME SECRETARIAL., Soledad, 29 de octubre de 2021. Señora Juez: La presente demanda, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer.

Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, y revisada la demanda se observa que la apoderada judicial allega la información de la desaparición de la señora MADELEINE CECILIA AMOS GARCIA, pero no allega la publicaciones realizadas en los periódicos El Herald- Diario La Libertad, así mismo no aporta el registro civil de nacimiento de la desaparecida a fin de confrontar la información contenida en la demanda a fin de establecer parentesco.

De igual manera se denota la ausencia del poder otorgado por la parte actora.

Así las cosas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 2 del C.G.P., se mantendrá en la secretaria del despacho a fin de ser subsanada en lo advertido.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de MUERTE PRESUNTA, por lo indicado en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar la falencia advertida, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 14 de diciembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° _178 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbg